



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-38-520-038520001-N-2-2026

“Servicio de Comedor Institucional”

2026

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	12
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	13
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	14
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	15
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	15
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.....	17
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	17
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	17
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	18
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	18
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	18
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	18
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	20
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	27
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	27
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	28



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	29
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	30
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	30
7. INCONFORMIDADES.....	30
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	30
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	31
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	34
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	35
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.....	36
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	37
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	67
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL).....	69
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	91
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE).....	97
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE).....	99
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	100
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	101
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	104
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	105
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP).....	106
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	107
ANEXO 13 (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).....	113



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del "**SERVICIO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el Lic. Manuel Alejandro Torres Silva, **Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrito a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
3. **ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
4. **ÁREA TÉCNICA:** La **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
9. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- 10. FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
- 11. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 12. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 13. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 14. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15. LASECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 16. LICITACIÓN:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-2-2026 para la contratación del "**Servicio de Comedor Institucional**".
- 17. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 18. LICITANTE:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- 19. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
- 20. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 21. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 22. PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 25. SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 26. SERVICIO:** "**Servicio de Comedor Institucional**".
- 27. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el "SERVICIO" para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-2-2026**, relativa a la contratación del "Servicio de Comedor Institucional", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36, primer párrafo, 39, fracción I, 40, 41, 42, tercer párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48, fracción I, 49 y 66 de la **LAASSP**, 58, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 99, primer párrafo, 100, 102, 106, 129, 130 y 156 del **RLAASSP**; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como lo establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la **LAASSP**, 90, penúltimo y último párrafo y 95 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

informático o por cualquier otra causa ajena a la Contratante de conformidad con el numeral 29 del **"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40, fracción VII y 86 de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los licitantes (personas físicas y morales) interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, que deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales de la **SABG**, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la misma.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-520-038520001-N-2-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40, fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción I, inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida Única**, la Dirección de Seguimiento Financiero y Presupuestal de Proyectos cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 01118** y Validación Presupuestal otorgada por la **SHCP** mediante oficio número 411/UDPCSG/2026/2068, de fecha 11 de febrero del 2026, mediante la cual se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, con cargo a la Partida Presupuestal 33903 denominada Servicios Integrales.

El recurso presupuestal está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la **SHCP**, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será por **Partida Única**, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL	SERVICIO	1

Las especificaciones, requisitos y cantidades para "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

- NOM-008-Z00-1994, ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES Y LOS DEDICADOS A LA INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS, EN AQUELLOS PUNTOS QUE RESULTARON PROCEDENTES.
- NOM-009-Z00-1994, PROCESO SANITARIO DE LA CARNE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.
- NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (CANCELA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004).
- NMX-SAST-45001-INMC-2018, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 130 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación, por lo que será una sola fuente de abasto.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47, segundo párrafo de la **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será Binario, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y presente la propuesta económica más baja.

Para lo anterior, se realizará un análisis a la documentación presentada en la propuesta del licitante, aplicando una evaluación binaria, consiste en evaluar "**Si cumple**" o "**No cumple**", a efecto de evaluar si la misma cumplió satisfactoriamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en esta Convocatoria, acorde a la descripción, especificaciones técnicas, alcances, condiciones, cantidades, requerimientos y plazos que se precisan en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación Binario.

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes, se considerará el **PRECIO UNITARIO SIN IVA (correspondiente a las descripciones de desayuno y comida)** del **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"**EL SERVICIO**" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por **PARTIDA ÚNICA** al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición solvente sea también la económicamente más baja, en apego al artículo 47, segundo párrafo de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **LAASSP** y artículo 126, fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del **día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el **"PROVEEDOR"**, en los términos de los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de la **LAASSP** y 151 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.9. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 42 tercer párrafo de la **LAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI.	16 de febrero de 2026	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihtl.mx/administracion-y-finanzas/licitaciones-publicas/bases/
Envío de Publicación de la Convocatoria en DOF.	12 de febrero de 2026	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
Junta de Aclaraciones.	18 de febrero de 2026	A las 11:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	26 de febrero de 2026	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo.	27 de febrero de 2026	A las 14:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma instrumento contractual.	del A más tardar el 23 de marzo de 2026	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al "PROVEEDOR", se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 90 y 91 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**, se especifica que el acta de la Junta de Aclaraciones, será firmada electrónicamente por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP** y 92 del **RLAASSP**; por lo que los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberán manifestarlo mediante escrito firmado por el licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**.

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 92 del **RLAASP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 83, fracción III, inciso c) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 114 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASP** y 88 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
4. Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas, establecido en el artículo 40, fracción XX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

9. Manifestación de no subcontratación establecido en el artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso j) del **RLAASSP**.
10. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 14, 15 y 16 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso e) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición, enviada a través de la Plataforma Compras MX**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del **RLAASSP**, siempre y cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45 tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46, fracción II de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del "**SERVICIO**" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo** y en términos del **"MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"**, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ En caso de personas físicas:

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente.

✓ En el caso de personas morales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio.
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración).
- Identificación oficial vigente del representante legal.

✓ Para personas físicas y morales:

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF.
- Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASSP, 83, fracción III, inciso g) y 93, párrafo primero del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, fracción IX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso e) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
5	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
6	Identificación oficial vigente por ambos lados con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.		1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 49, fracción VI, inciso f), 57 y 83 fracción VI inciso k) y fracción VIII inciso e) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA	DIEZ	Optativo	SÍ (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 83, fracción VI, inciso I) y 88, fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 88 del RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 10, 11, 14, 15 y 16 del presente inciso A). 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Artículos 40, fracción XI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso j) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
12	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Artículo 40, fracción VI de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
13	Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el "SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el "SERVICIO" objeto de la presente Convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
14	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.
15	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
		septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
16	Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTECON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente Convocatoria y en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en la presente Convocatoria y el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Por la naturaleza del servicio considerar: - Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
			señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del "PROVEEDOR".			

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo de **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será binario, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta económica más baja.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la **Directora de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por la **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la **Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Directora de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes** como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, según lo estipulado en los artículos 48 de **LAASSP** y artículo 102 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **"SERVICIO"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- l) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al "SERVICIO" que se requiere en la presente licitación.
- m) Cuando la descripción y presentación del "SERVICIO" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83, antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- r) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** o si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la presente Convocatoria.
- s) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- t) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para "LA SECRETARÍA".
- u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- v) Cuando se presenten precios no aceptables.
- w) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 106 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- c) Que los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **LAASSP**, "**LASECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del "**SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Número	Descripción
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de LAASSP .
ANEXO TRECE	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222.- *Cometen el delito de cohecho:*

- I. *El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
- II. *El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado."

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

"Artículo 22 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. *A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. *A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "**LA LICITACIÓN**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2: el documento puede ser descargado por los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de la dirección electrónica siguiente:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDA. JESSICA ROMÁN CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO TORRES SILVA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONTROL DE BIENES

JRC/GHB/RCCU



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL** correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026**.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 22 de enero de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	33903-0012 – Servicios integrales
Partida presupuestal:	33903 – Servicios integrales
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "SECIHTI" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo del CONAHCYT, que establece la obligación de la SECIHTI de proporcionar un servicio de comedor institucional al personal que labora en sus instalaciones, a fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, salud, productividad laboral y garantizar los derechos laborales del personal. Dicho servicio no solo constituye una prestación laboral, sino también una herramienta estratégica de apoyo a la operación administrativa, que refuerza el compromiso de la SECIHTI con su recurso humano, garantizando el cumplimiento normativo y evitando riesgos de inconformidad laboral, observaciones de instancias fiscalizadoras o impactos negativos en la operación sustantiva de la SECIHTI.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Deberán preparar y elaborar alimentos para un rango diario aproximado de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Servicio de Comedor Institucional	Servicio	Desayuno: 7:30 A 9:00 horas Mínimo 48 comensales Máximo 120 comensales Comida: 13:00 A 16:00 horas Mínimo 80 comensales Máximo 200 comensales

Ubicación: El Comedor Institucional de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) se encuentra en el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, piso Mezzanine ala Sur, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, entre las calles de Hera y Hermes.

Este servicio será proporcionado de lunes a viernes para desayunos, para el caso de comidas de lunes a jueves y podrá modificarse el número de servicios por día de acuerdo a las plantillas del personal adscrito a la Secretaría, asimismo, podrá ser reducido o suspendido parcialmente o en su totalidad los días feriados o por eventos especiales con previa notificación al supervisor del servicio del proveedor a través de correo electrónico, lo cual se realizará preferentemente con 24 horas de anticipación por parte del supervisor de la SECIHTI, designado por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, sin incurrir en costos adicionales.

ESPECIFICACIONES BASE PARA EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

Con la finalidad de proporcionar un servicio de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a los empleados de la SECIHTI, se señalan los lineamientos que debe cumplir el proveedor para proporcionar el servicio de alimentación:

- Atendiendo las Condiciones Generales de Trabajo, de ofrecer un menú procurando la mejor calidad posible; esto es con un menú elaborado con productos de forma variada y suficiente, (tomando como referencia el esquema del plato del buen comer incluido en el Apéndice Normativo A de la Norma Oficial Mexicana NOM-SSA2-043-2012, Servicios básicos de salud) que sea higiénica, equilibrada, adecuada e inocua; además de brindar en todo momento un trato esmerado y respetuoso a los comensales.
- A fin de satisfacer los requerimientos alimenticios y nutricionales del personal de la SECIHTI, se requiere que los menús sean suficientes y equilibrados, en el entendido de que dicho equilibrio se da por la proporción



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

que guardan entre sí los nutrimentos energéticos (proteínas, lípidos e hidratos de carbono), así como por el uso de alimentos con fibra.

- c) Para los usuarios del comedor institucional, la dieta deberá ser equilibrada y cubrir de 700 a 1,000 Kcal por día y deberá ser distribuida entre el desayuno y la comida, entendiéndose que el contenido calórico deberá ser mayor en la comida que en el desayuno. Estará compuesta de 15 a 25% a partir de proteínas animales y vegetales, 15 a 20% a partir de lípidos, preferencialmente de cadena intermedia y de productos animales con preferencia de pescados, pollo y pavo, y en menor frecuencia carne de puerco o de res y 40 a 55% de hidratos de carbono complejos (semillas, cereales enteros, frutas, algunas verduras, etc.). Las cantidades establecidas de kilocalorías, equivalen al 50% de las necesidades energéticas diarias del comensal.
- d) Por lo anterior, es indispensable que los menús estén avalados por un nutriólogo (el cual no estará en sitio). También se requiere de un Chef encargado de la preparación diaria de los alimentos, así como de un supervisor quien será responsable del manejo higiénico de alimentos y del apego al programa de limpieza, ambos deberán permanecer en las instalaciones de la SECIHTI, mientras se preste el servicio y en caso de ausentarse, el proveedor se compromete a tener un suplente para que lo sustituya. Se requiere que el Chef, supervisor y nutriólogo formen parte de la plantilla del proveedor, con un año como mínimo de experiencia en el ramo y con grado mínimo de licenciatura comprobable mediante copia simple legible de la cédula profesional correspondiente que se incluirán en la propuesta técnica.
- e) En caso de que el proveedor requiera remover al chef, supervisor o al nutriólogo asignados para brindar el servicio en la SECIHTI, deberá dar previo aviso mediante escrito a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI con al menos 5 días hábiles de anticipación. Los reemplazos deberán cumplir con lo especificado en el inciso d) del presente Anexo Técnico.
- f) Los platillos y menús cíclicos que forman parte de este anexo son indicativos y no limitativos, por lo que el proveedor y la SECIHTI pueden mejorarlos o modificarlos a fin de satisfacer a los comensales, por ello el proveedor deberá presentar escrito, para su aprobación a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, los menús con una semana de anticipación a la fecha de su elaboración. La programación mensual de menús no deberá ser repetitiva por lo menos en ciclos mensuales.
- g) Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica:
- I. Los menús que sugieren para el primer mes de servicio, incluyendo el cálculo nutricional de cada menú, de acuerdo a las especificaciones base para el servicio de comedor institucional, indicadas en el cuadro siguiente:

ESPECIFICACIONES BASE PARA EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

No.	MENÚ	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
COMIDA				
1	Primer tiempo (a preparar una opción por día):			
	Sopa de verduras molidas sin crema	200	G	Por ej., 2-3 veces por



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

	o picadas, o			semana
	Sopa de leguminosas (lenteja o frijol), o	200	G	De 90 a 100 g de leguminosas
	Consomé con verduras	200	G	Mínimo el 50% de verdura
2	Segundo tiempo o para acompañar al plato fuerte (se deberá preparar una opción por día):			
	Sopa seca de maíz o trigo.	150	G	
	Arroz o	150	G	
	Papas guisadas	150	G	
	Verduras guisadas	150	G	2 veces por semana
3	Tercer tiempo o plato fuerte (se deberán preparar diariamente):			
	Dos guisados para seleccionar uno, de pollo, pavo, pescado, res o cerdo.	150	G En cocido	Elaborados con carne de res, cerdo, pollo, pavo o pescado.
	Opciones de intercambio a los guisados (se deberán ofrecer diariamente)			
	Pescado asado	150	G En cocido	Con guarnición (120 gr)
	Salmón a la Plancha	150	G En cocido	Con guarnición (120 gr)
	Atún a la Plancha	150	G En cocido	Con guarnición (120 gr)
	Pechuga a la plancha	150	G En cocido	Con guarnición (120 gr)
	Bistec Asado	150	G En cocido	Con guarnición (120 gr)
	Ensalada de atún	350	G	Sobre una cama de hojas lechuga (máximo una tercera parte del total de la ensalada), se mezcla el jitomate, pepino, zanahoria, cebolla, aguacate, atún 150 gr en cocido, entre otros
	Ensalada del chef	350	G	Lechuga, (máximo una tercera parte del total de la ensalada), pollo, huevo cocido, queso blanco, pimienta, cebolla y jitomate.
	Ensalada de pechuga asada	350	G	Se mezcla con manzana, nuez, apio, arándanos, pechuga 150gr en cocido.
	Opción Vegetariana o Vegana			Diariamente 5 platillos con



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

				aporte de proteínas vegetales.
4	Frijoles (diariamente)	120	G En cocido	
5	Postre (diariamente)			
	Postre elaborado con fruta natural Sin azúcar	125 o compotero lleno	G	No se podrá repetir el mismo postre en una semana

ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A LIBRE DEMANDA dentro de horarios de comida (DIARIAMENTE)

6	Agua fresca con jengibre o chía			De fruta natural con 20% de pulpa sin azúcar
7	Barra de verduras			Mínimo tres verduras diferentes
8	Barra de frutas			Mínimo tres frutas diferentes
9	Aderezos			Dos diferentes
10	Sal			
11	Salsa			
12	Pan integral y tortilla de maíz.			
13	Miel de abeja natural, granola natural sin endulzantes			
14	Limón, chile piquín, rajas.			

No.	MENÚ	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
DESAYUNO				
1	Café, té, leche o sustituto, café con leche, (diariamente)	250	ML	Leche de vaca.
2	Jugo natural de frutas (diariamente) Naranja, mandarina, toronja, zanahoria, papaya, o jugo verde (piña, nopal, apio y perejil)	250	ML	100% natural
	o Fruta (diariamente)	240	G	Con yogurt, granola, miel
3	A elegir diariamente entre:			
	Guisado			1 Guisado
	Huevos al gusto o	150	G	(4 opciones) 2 huevos o 3 claras
	Quesadillas con hongos, flor de Calabaza o nopales o queso, entre otros	180	G	(2 opciones) 2 piezas



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

	Chilaquiles o	180	G	Pollo 100 g (en cocido) o 2 piezas de huevos
	Tlacoyos o Nopal asado con queso	120	G	2 piezas
4	Guarnición de frijoles de la olla o refritos, con totopos de maíz (diariamente)	30	G	

II. La disponibilidad de un menú vegetariano o vegano diario para 10 comensales, que deberá ser avalado por el nutriólogo del proveedor para asegurar el aporte de proteínas vegetales.

III. Una propuesta de 20 ensaladas diferentes con contenido proteico vegetal o animal (atún, salmón, pescado, bistec de res y pechuga de pollo) para considerarlas como opciones de intercambio a los guisados, respetando el total de tres ensaladas por día.

La falta de presentación de los menús solicitado en este punto será motivo de descalificación.

- h) Los Licitantes deberán cotizar con base en las propuestas de menús que se proponen en el presente Anexo Técnico y en las especificaciones que aquí se incluyen en lo relativo a los insumos que se deben utilizar, al mobiliario y al personal mínimo necesario para cubrir con el servicio.
- i) Todos los productos utilizados para la realización de los platillos deberán de ser productos de alta calidad, sin utilizar plásticos, unicel o cualquier producto que no sea biodegradable, así como manteles individuales. El proveedor del servicio deberá entregar cuando se le solicite, un listado de sus proveedores que nos permitan verificar las especificaciones del origen de los alimentos.
- j) El personal encargado de prestar el servicio deberá contar durante su estancia en el comedor con el uniforme limpio y completo al inicio de cada jornada laboral y durante toda la vigencia del contrato, integrado por:

MUJERES:

Con bata o filipina larga color blanco o negro, mandil o casaca y zapatos con suela antiderrapante; además de traer las uñas cortas, limpias, sin esmalte, anillos, pulseras, collares o cualquier otro tipo de alhaja y sin maquillaje.

PARA HOMBRES:

Con pantalón blanco o negro, filipina color blanco o negro y zapatos con suela antiderrapante; además de traer las uñas cortas, limpias, sin esmalte, anillos, pulseras, collares o cualquier otro tipo de alhaja, con bigote y barba recortada, así como el cabello corto.

En ambos casos se debe usar: red desechable para cubrir cabello y cubreboca; el uso de guantes desechables se reserva para las actividades que así lo requieran, reiterando que en todo momento se deberá cumplir con las mejores prácticas de higiene para la preparación de alimentos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

NOTA. - Si se detecta Personal del Proveedor no haciendo uso del cubrebocas, de manera parcial o completa, será acreedor a la deductiva correspondiente.

k) El proveedor a través de su supervisor, vigilará que su equipo de trabajo cuente con todos los elementos establecidos en el presente Anexo Técnico durante el horario del servicio, por lo que deberá llevar un registro de asistencia diario, en caso de inasistencia de un elemento, deberá suplirlo en un término máximo de dos horas contadas a partir del inicio del servicio (7:30 horas) y en caso de no hacerlo se aplicará la deductiva correspondiente, para ello el supervisor de la SECIHTI, verificará la lista de asistencia diariamente. Las listas de asistencia deberán ser entregadas junto con el CFDI a mes vencido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente.

l) El personal del proveedor que labore en el comedor institucional de la SECIHTI, deberá abstenerse de fumar, masticar goma de mascar y comer mientras prepara o sirve los alimentos, así como de alzar la voz, gritar o encender equipos de sonido, prescindir de cualquier otro objeto susceptible de caer en los recipientes donde se preparen los alimentos y observar cortesía y respeto hacia los comensales que asisten al comedor.

En caso de que el personal del proveedor, renuncie de un día para otro, el proveedor deberá hacer de conocimiento a través de escrito a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI del hecho, teniendo para ello 5 días hábiles posteriores como máximo al evento para la reincorporación del nuevo trabajador.

m) La SECIHTI podrá solicitar, por escrito, el cambio de cualquier persona contratada por el proveedor que, por cualquier razón justificada, no preste el servicio adecuado o que observe mala conducta en el desempeño de sus labores.

n) El personal que designe el proveedor para laborar en las instalaciones de la SECIHTI, estará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia, del proveedor, quien será su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que están dentro del marco de la Ley Federal de Trabajo en vigor. Será su obligación cubrir la totalidad de las cuotas obrero-patronales del Seguro Social, INFONAVIT, vacaciones, capacitación, licencias sanitarias, entre otras, de sus trabajadores, dejando sin obligación alguna a la SECIHTI de cualquier reclamación.

o) En caso de que se detecten deficiencias, mala calidad o condiciones antihigiénicas en la elaboración de los alimentos antes, durante y después de su preparación o consumo, la SECIHTI, podrá suspender el servicio y el personal del proveedor se obliga a suspender su suministro y a ofrecer de inmediato una alternativa a entera satisfacción de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en el apartado "Penas Convencionales y Deductivas" del presente Anexo Técnico.

p) La SECIHTI, llevará por medio de la persona designada por el Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, una degustación por servicio y aprobación del menú del día, antes de que la producción sea servida para su consumo, de esta manera tendremos un punto de referencia y aprobación por parte del personal de la SECIHTI.

q) El licitante deberá anexar en la propuesta técnica, currículum vitae de la empresa con un mínimo de un año



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

en el mercado y que deberá contener la relación de clientes vigentes y/o de un año anterior, señalando ubicación de la empresa o dependencia.

- r) El licitante deberá anexar en la propuesta técnica, un contrato vigente de un servicio de comedor.
- s) El licitante deberá agregar en la propuesta técnica copia simple legible de la constancia por la cual acrediten que cumplen con la NOM-008-Z00-1994 y NOM-009-Z00-1994 CERTIFICACIÓN TIF, emitida a su nombre de su establecimiento de los cárnicos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con la actividad certificada mínima de Corte, deshuese, marinado y molido de productos cárnicos, de las especies bovina, porcina y aviar en la Ciudad de México y área conurbada ; lo anterior para facilitar la comunicación entre el licitante y el administrador del contrato por parte de la SECIHTI. (presentar copia del certificado TIF vigente)
- t) Los licitantes deberán tener sus oficinas administrativas e instalaciones operativas en la Ciudad de México, área conurbada preferentemente para facilitar la comunicación entre el proveedor y el administrador del contrato por parte de la SECIHTI.
- u) El proveedor se compromete a presentar resultados de análisis bacteriológicos, de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), del personal que prestará el servicio de alimentación en el comedor institucional de la SECIHTI en los primeros quince días de iniciado el servicio, y por lo menos cada tres meses en el periodo contratado y lo mismo cuando existan altas en el personal del proveedor que presta el servicio con la SECIHTI. Por otra parte, cuando los resultados de estos análisis muestren problemas con algún empleado, se deberá reportar por escrito el tratamiento que se le prescriba. El costo de dichos análisis será cubierto por el proveedor. Los estudios que se deberán presentar son: coproparasitoscópico en serie 3, exudado faríngeo y frotis de uñas.
- v) Asimismo, deberá presentar, al término del primer mes de servicio y posteriormente cada tres meses, análisis bacteriológicos de los alimentos preparados (servicio de comida), que serán emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). El costo de los mismos será cubierto por el proveedor. En caso de obtener resultados bacteriológicos que presenten desviaciones a la norma aplicable, el proveedor se compromete a implementar medidas correctivas, mismas que deberá notificar mediante escrito a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, teniendo para ello 5 días hábiles para ser subsanadas una vez conocido el resultado de los estudios; de igual manera, en un plazo no mayor de dos semanas deberá someter los alimentos a nuevos análisis, con cargo al proveedor y sin costo adicional a la SECIHTI.

Los estudios que deberán realizar serán un total de 12 muestras de manera aleatoria considerando sopas secas y líquidas (2), guisados (2), barra de ensaladas (2), superficies inertes (2), superficies vivas (2), postre (1), agua de sabor (1).

- w) El proveedor será responsable de la limpieza en el área de comedor (incluyendo, plafones, vidrios, estufas, estufones, refrigeradores, hornos, hornos de microondas, mesas y sillas, etc.), cocina, cámaras de refrigeración bodegas y depósito de basura; la cual se deberá efectuar diariamente antes y después del servicio, para lo cual deberá contar con un programa de limpieza semanal para el comedor de la SECIHTI, indicando actividad a realizar, productos y artículos de limpieza que se utilizarán. Este programa deberá incluirse en su propuesta técnica. Todos los productos utilizados para la limpieza deberán de ser amigables



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

con el medio ambiente e inocuos para la salud. La falta de la copia de dicho programa será motivo de descalificación.

- x) El proveedor se compromete a contar con un programa de fumigación a base de piretrinas naturales, orégano y limón, programa que deberá ser quincenal para las áreas de cocina, comedor, bodegas, depósito de basura y perímetros exteriores del comedor en fechas y horarios que no afecten la prestación del servicio para no contaminar los alimentos. Para el servicio de fumigación el proveedor deberá entregar copia de la constancia del servicio que le sea proporcionada por la empresa encargada de realizarlo, en el cual se deberán especificar las sustancias, autorizadas por la Secretaría de Salud, que se utilizaron para tales efectos.
- y) El licitante deberá presentar dentro de su propuesta legal copia simple legible del Registro vigente emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas (REPSE) y el folio de la actividad del objeto social registrado en el Padrón y que corresponda con la actividad específica subcontratada.
- z) El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, copia simple legible de un contrato que cubra el periodo de servicio 2025 de un laboratorio de control de calidad, autorizado por la EMA, de certificación de equipo de transporte.
- aa) El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia simple legible de la certificación de calidad ISO 9001:2015 y 22000:2018
- bb) El licitante deberá ingresar en su propuesta técnica copia simple legible de la acreditación de la obtención del Distintivo H, en por lo menos un (1) comedor en el que preste actualmente sus servicios. Dicho distintivo deberá tener una antigüedad no mayor a un año de la fecha de presentación de su propuesta.
- cc) La SECIHTI, llevará por medio de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, una bitácora en la que se anotará el estado del servicio, alimentos, higiene, entre otros; con la participación de los representantes (supervisores) del proveedor, los que firmarán al calce aceptando como válido lo que ahí se consigne.
- dd) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el certificado vigente de su sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-Directrices Generales para un trabajo Seguro durante la Pandemia COVID 19, expedido de conformidad con la Norma ISO/PAS45005:2020, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), del Organismo Certificación. La falta de dicho certificado dentro de la propuesta técnica será motivo de descalificación.
- ee) Los vehículos de por lo menos dos y hasta un total de cinco que transporten los insumos o alimentos preparados del proveedor deberán contar con Aviso vigente de Funcionamiento con el Código S.C.I.A.N 484223 y/o 484233 Autotransporte local con Refrigeración de Alimentos y/o Autotransporte Foráneo con refrigeración para Alimentos, registrado ante en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme lo indica la Secretaría de Salud. (Acuerdo publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de junio de 2009 DOF).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- ff) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica copia simple legible del Aviso de Funcionamiento o que requieren Licencia Sanitaria tanto en entidades federativas como en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las instalaciones del licitante que incluya la clave correspondiente al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 722310 SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES obligatorio para la presente licitación, con el cual acredita que da cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo publicado por la Secretaría de Salud el 19 de junio del 2009 por la Secretaría de Salud en el DOF. Dentro de la categoría del producto o servicio emitido por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. La falta de dicho aviso dentro de la propuesta técnica será motivo de descalificación.
- gg) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante.
- hh) Presentar su certificado vigente del Distintivo PARE (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.
- ii) Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la certificación vigente que acredite el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación, expedida a nombre del participante por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) para el Programa de Productos en Igualdad Laboral y no Discriminación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
- jj) Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la certificación vigente del Sistema de Gestión Antisoborno, expedida a nombre del participante de conformidad con la Norma ISO 37001:2016, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión Antisoborno, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador para el Establecimiento de una Cultura de Integridad, Transparencia, Honestidad y Cumplimiento, y la Certificación ISO 37301:2021 Sistema de Gestión Compliance vigente; cuyos alcances estén relacionados con alimentos, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, emitido por un organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) anexar copia simple de éste organismo; lo anterior para que el licitante garantice en su gestión la implementación de una cultura ética y de cumplimiento en las organizaciones ofreciendo sostenibilidad.
- kk) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento

- II) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante.

3. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO

La SECIHTI proporcionar al proveedor las instalaciones para dar el servicio, como son: cocina, área de comedor, oficina, almacén, cámaras frías, campana extractora, estufas, planchas, fregaderos, estantería, entre otros, mismos que se encuentran en buen estado y que deberá verificar el proveedor. Los cuales deberá de entregar en las mismas condiciones al término de su contrato.

Para lo cual, dentro de los cinco días naturales al ingreso del proveedor a las instalaciones de la SECIHTI, el supervisor designado por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, levantará junto con el encargado del proveedor un acta de entrega de las instalaciones, bienes y equipo propiedad de la SECIHTI, asimismo se anexará la cédula de inventario interna de la SECIHTI, donde se asentará el estado y condiciones de los bienes. Ambas partes practicarán bimestralmente un inventario de sus equipos y utensilios y será responsabilidad del proveedor mantener el equipo en óptimas condiciones, habiendo una persona designada por la SECIHTI para evaluar el estado del equipo y solicitar su reposición bimestral en caso de ser conveniente, lo cual tendrá que hacerse dentro de los siguientes cinco días hábiles. Todo el mobiliario ahí contenido, así como su acomodo, en todo momento será responsabilidad del proveedor.

El proveedor se encargará de proporcionar, charolas trapezoidales de plástico o fibra de vidrio en color naranja, loza no plástica de porcelana o material equivalente (blanca o color claro y uniforme), cubiertos de metal, vasos de cristal, jarras para agua de vidrio o acero inoxidable (uniformes), tazas para café, saleros, servilleteros, salseras, utensilios de cocina, ollas, cacerolas, nada de plástico (se recomienda el uso de peltre, frascos de vidrio de reúso limpio, etc.) sartenes (en buen estado y sin exposición de aluminio, de preferencia con cubiertas de porcelana o de acero inoxidable de buena calidad), botes para separación de residuos sólidos, y todo lo necesario para dar una imagen atractiva e innovadora al comedor Institucional, dando por entendido que estarán en estado óptimo para brindar el servicio (sin ralladuras, cuarteaduras, fisuras, despostillamientos, remiendos, parches) y serán los necesarios para cubrir el servicio de comedor, así como mantenerlos en las mismas condiciones durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para SECIHTI.

El proveedor deberá equipar el comedor con sillas y mesas de uso rudo, y con las condiciones óptimas para brindar el servicio, deberán ser al menos 25 mesas y 150 sillas, por lo cual los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica copia de la o las facturas o comprobante fiscal digital por internet del mobiliario que colocará en el comedor con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de la revisión de la propuesta técnica o bien incluir el documento que acredite la legal posesión del mobiliario (contratos de arrendamiento).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

El proveedor deberá ingresar mediante oficio a las instalaciones de la SECIHTI (comedor institucional), el mobiliario (mesas y sillas) que quedará como definitivo, donde señalará las características de éste, dirigido a la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI, el cual deberá otorgar el visto bueno, en caso de que no cumpla con el requisito, se le darán veinte días hábiles adicionales para la entrega del mobiliario con las características solicitadas conforme al plazo establecido en el numeral 11, caso contrario se hará acreedora a una deductiva conforme a lo dispuesto en el apartado "Penas Convencionales y Deductivas" del presente Anexo Técnico.

El proveedor podrá instalar equipo adicional, modificar imagen en cuanto al diseño del comedor, entre otros (previa autorización de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI), que permitan un mejor servicio y sin costo adicional para la SECIHTI.

El licitante deberá comprobar que cuenta con un mínimo de dos vehículos y máximo de cinco vehículos propios o arrendados, para soportar técnicamente los servicios que ofertan, garantizando en todo momento la oportunidad en el servicio, la calidad y buen estado de los alimentos, para la entrega de los insumos y materia prima a la SECIHTI, de acuerdo a las siguientes características: modelo con una antigüedad no mayor a cuatro años a la fecha de presentación de la propuesta, de preferencia vehículos con cajas refrigeradas, así como fotografías y tarjetas de circulación. En caso de que el licitante cuente con vehículos arrendados, deberá presentar el contrato de arrendamiento en el que acredite que cuenta con la posesión, uso, goce y disfrute de dichos vehículos.

4. GASTOS DE OPERACIÓN

El licitante deberá incluir en la integración del precio unitario del menú, el cargo por concepto del consumo de gas, instalación y cambio de filtro para la preparación del agua fresca, el costo de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos eléctricos, equipos (cámaras de refrigeración, estufas, estufones, refrigeradores, entre otros) y utensilios propiedad de la SECIHTI; así como al sistema de campanas, trampas, ductos y extractor del comedor.

En caso de descompostura o falla total de algún equipo propiedad de la SECIHTI, cuya causa sea imputable al proveedor, su reposición será por cuenta y cargo del proveedor dentro de los cinco días hábiles posteriores al reporte de la falla y de acuerdo a la naturaleza de la falla o descompostura, fuera del cual la SECIHTI podrá realizar la reparación o reposición correspondiente a cuenta y cargo del proveedor.

5. MANTENIMIENTO, AMBIENTACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

El proveedor dará mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de las áreas del comedor de la SECIHTI y será responsable de la limpieza interior de los locales de la cocina, comedor, bodega, cámaras de refrigeración, oficina, depósito de basura y almacén comprendiendo paredes, plafones, enseres, utensilios y cristales, incluyendo los materiales necesarios para llevarlo a cabo, sin costo adicional para la SECIHTI, comprometiéndose a utilizar sustancias biodegradables. Asimismo, el proveedor deberá separar la basura de acuerdo a la norma NADF-024-AMBT-2013 y retirar diariamente de las instalaciones de la SECIHTI los desechos y basura originada por la prestación del servicio y mantener limpio el comedor antes, durante y al final de la prestación del servicio.

Así mismo deberá dar mantenimiento preventivo y limpieza al sistema de campanas, extractor, ductos, drenaje de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

cocina y (4) trampas de grasa de manera trimestral durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la SECIHTI.

El proveedor deberá tener al personal (salonero) en el área de comensales, quien deberá limpiar las mesas constantemente en los horarios de atención, así como mantenerlas con el servicio (aguas, servilletas, salsa, entre otros) limpio para cada cambio de comensal. No se deben usar ningún tipo de mantel.

Deberá contarse con saleros disponibles para los comensales que lo soliciten, pero no podrán colocarse de manera permanente como parte del servicio.

6. SERVICIOS ADICIONALES

La SECIHTI se encargará de los gastos por suministro de agua potable, energía eléctrica y teléfono para llamadas internas y locales exclusivas para los fines del servicio contratado. El costo del gas para la preparación de los alimentos es a cargo del proveedor.

En caso de requerirse, el proveedor deberá tener su propio equipo de cómputo e impresora para generar sus documentos e informes en caso que corresponda.

El proveedor deberá disponer de dotaciones de hielo para atender los servicios según le sean solicitados.

7. NORMAS:

El área requirente deberá verificar la existencia, aplicación y cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de estas, de las normas internacionales o de referencia y en su caso, Registros Sanitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Se encuentran descritas en el numeral 2 "DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)", se indican las normas que serán exigidas al o los licitantes.

8. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación del servicio solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

9. OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO":

- Prestar el servicio** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- Considerar todos los aspectos logísticos para la **prestación del servicio** a entera satisfacción del administrador del instrumento contractual.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **prestación del servicio** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

10. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 128 del RLAASSP, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador del instrumento contractual, los **servicios** no se tendrán por recibidos o aceptados, por otra parte, el proveedor deberá entregar los documentos siguientes:

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
1. Póliza de responsabilidad civil, por única ocasión en el primer pago. 2. Lista de asistencia diaria del personal, que elabora en la prestación del servicio del comedor de la SECIHTI, la cual contendrá; fecha, nombre del empleado, hora de entrada, firma, a mes vencido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente. 3. Constancias de fumigación quincenal, a mes vencido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente. 4. Copia de altas efectuadas en el IMSS de los trabajadores iniciales y de los trabajadores de nuevo ingreso, a mes vencido dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente.	Los entregables deberán presentarlos en la Dirección de Servicios General, Obras y Control de Bienes, de manera física.	Deberá realizarse la entrega al Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes.	De acuerdo a lo descrito en la columna 1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

5. Copia del listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su comprobante de pago debidamente efectuado, dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda. Tanto para el personal inicial como de nuevo ingreso, bimestralmente, dentro de los 15 días hábiles posteriores a cada bimestre.

6. Resultado de análisis bacteriológicos del personal y alimentos. Se deberá presentar junto con los entregables de los servicios del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2026. Así mismo, aplicara cada que entre personal de nuevo ingreso.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. El proveedor



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

tendrá un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de fallo, para la instalación del mobiliario definitivo, de acuerdo al cuarto y quinto párrafo del numeral 3, del presente anexo técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimas y máximas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" <u>a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago</u>, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda. La SECIHTI, recurrirá al sistema automatizado de registro para otorgar el servicio de desayunos y comidas a todo el personal, mismo que se utilizará como comprobación para los efectos contables correspondientes.
Penas convencionales y Deductivas:	En caso de que hubiera retraso en la entrega del servicio a partir de las 7:31 horas para el servicio del desayuno y las 13:01 horas para el servicio de la comida, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada hora de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Por otro lado, y con fundamento en el artículo 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en caso de incumplimiento se aplicarán las deducciones correspondientes, de conformidad con lo siguiente: Deductivas



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES					
	CONCEPTOS	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	En caso de que el mobiliario (mesas y/o sillas), no cumplan con las características, verificado por un responsable designado por la SECIHTI.	Se realizará la verificación del mobiliario dentro de los veinte días hábiles al inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia del servicio.	Pieza (mobiliario -mesas y/o sillas)	Por el mobiliario (mesas y/o sillas) que no cumpla con las características, se deducirá el 0.5% del valor unitario de acuerdo al CFDI o documento con el que acredite su propiedad.	A partir de la segunda ocasión que se verifique y no cumpla con las características, la deductiva se duplicará.
	En caso de que se entreguen alimentos con objetos extraños (insectos, basura, cabellos, uñas, entre otros.), verificados por el responsable designado por la SECIHTI y asentado en la bitácora.	Los alimentos deberán ser sustituidos de manera inmediata.	Platillos con objetos extraños.	Por el primer platillo que se presente con objetos extraños, se deducirá el 0.5% de facturación mensual.	En caso de rebasar este límite la deductiva señalada con antelación para cada platillo con deficiencias se duplicará.
	En caso de observar falta de higiene en cubiertos, charolas, loza, jarras, vasos, cubiertos, salseras, saleros y demás material utilizado para la	Los utensilios deben ser cambiados de manera inmediata.	Utensilios con falta de higiene	Por el primer utensilio que se presente falta de higiene, se deducirá el 0.1% de facturación mensual.	Hasta en 5 ocasiones durante la vigencia del contrato. En caso de rebasar este límite la deductiva señalada con antelación se duplicará.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES					
	prestación del servicio verificado por un responsable designado por la SECIHTI y asentado en la bitácora.				
	En caso de observar falta de recolección, clasificación y retiro diario de basura, verificados por un responsable designado por la SECIHTI y asentado en la bitácora	La basura debe recolectarse y clasificarse al término de cada día de labores.	Evento	Por cada día que no se recolecte y clasifique la basura se deducirá el 1% sobre la facturación mensual.	En caso de rebasar este límite la deductiva señalada con antelación por la falta de recolección y clasificación de la basura se duplicará.
	En caso de falta de asistencia por parte del personal que conforma la plantilla, para proporcionar el servicio del Comedor Institucional, verificado por el responsable designado por la SECIHTI, en la lista de asistencia.	La persona deberá ser remplazada a las 2 horas una vez iniciado el servicio (7:30 horas)	Persona	Por la primera inasistencia de cualquier integrante que conforma la plantilla se deducirá el importe estipulado en la propuesta económica de acuerdo al puesto que ocupe.	A partir de la segunda falta de la misma persona durante el mes, la deductiva se duplicará por cada ocasión.
	Sin cubreboca o usándolo de manera inadecuada sin cubrir nariz y boca.	El personal debe usar en todo momento el cubreboca.	Persona sin cubreboca o usando de manera inadecuada.	Por la primera persona que se encuentre sin el uso correcto o sin el uso del	A partir de la segunda ocasión que se detecte a una persona sin el uso correcto o sin el uso del cubreboca, la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES					
				cubreboca, se deducirá la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)	deductiva se duplicará por cada ocasión.
	En caso de que el proveedor utilice materia prima diferente a la especificada en el Anexo Técnico de referencia y verificada por un responsable designado por la SECIHTI y asentado en la bitácora.	La materia prima no podrá ser utilizada para la preparación de los alimentos y deberán ser sustituida de manera inmediata.	Evento	Por el primer evento que se presente se deducirá el 0.5% sobre la facturación mensual.	A partir del segundo evento, la deductiva se duplicará por cada ocasión.
ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.	PERSONAL QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN SITIO EN EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL EN LA SECIHTI.				
	CATEGORÍA			NÚMERO DE EMPLEADOS	OBSERVACIONES
	Chef			1	
	Supervisor (a)			1	
	Cocinero (a)			2	
	Ayudantes de cocina			2	
	Personal de plancha			1	
	Personal de barra de servicio			4	
	Salonero			1	
	Personal para lavado de loza			1	
	TOTAL			13	
	LISTADO DE REQUERIMIENTOS PARA LOS INSUMOS Y MATERIA PRIMA.				
No.	INSUMO	CARACTERÍSTICAS		SE USARÁ PARA	
	C á r n i c o s: de primera calidad.				
1	Res	Bola, centro de cara, aguayón.		Asar	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

		Costilla para asar	
		Carne magra, espaldilla, puntas de filete	Guisados
		Falda, concha, lomo o empuje	Deshebrar
		Planchuela, bola, centro de cara y cuete	Empanizar
		Bola selecta, puntas de filete y diezmilllo	Picadillo, albóndigas, pastel de carne y hamburguesas
2	Cerdo	Cabeza de lomo, lomo o pierna	Guisados
3	Pollo	Pierna y muslo o pechuga	Guisados
		Pechuga aplanada sin hueso	Asar
		Pechuga entera	Deshebrar
		Menudencias	Sopas
4	Pescado fresco o congelado de alta calidad, no enlatado; puede ser ahumado.	Filete, fresco y de primera calidad Atún (blanco en frasco) Salmón Sardinas Huachinango o Robalo	Empanizar
	L a c t e o s / equivalentes	Puede ser de líneas comerciales.	
5	Leche pasteurizada (Entera, light y deslactosada)		
6	Quesos en general		
7	Crema		
8	Yogurt		
	A b a r r o t e s		
9	Aceite y vinagre	Cártamo o girasol de alto oleico orgánico. Oliva para asar, no freír y para ensaladas. Vinagre de manzana orgánico	
10	Arroz integral		
11	Atún en agua o aceite	No enlatado y sin nitritos	
12	Cereales integrales y enteros y semillas (incluye granola)		
13	Frijol		
14	Gelatina sin colorantes para preparar con fruta		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

		natural		
15		Huevo blanco y rojo		
16		Lentejas		
17		Miel de abeja		
18		Mostaza de Dijon natural		
19		Pan de centeno y de trigo integral o de varios granos todos enteros y/o integrales, y puede ser con semillas		
20		Sal de mar yodada natural		
21		Sopas de pasta de maíz y una vez al mes sopa aguada o seca de pasta de trigo.		
22		Extracto de vainilla natural		
23		Vinagre de manzana		
24		Especias frescas y secas		
25		Café de grano		
26		Galletas sin azúcar		
27		Azúcar mascabado		A solicitud expresa; no a disposición.
28		Tortillas de maíz		

NOTAS:

Los insumos enlistados son enunciativos más no limitativos; se recomienda evitar el uso de azúcar blanca o de cualquier intensificador químico de sabor en alimentos.

Todos los insumos serán verificados por el supervisor de la SECIHTI, designado por la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI cuando se considere conveniente, y aquellos que no cumplan con la calidad requerida serán rechazados y no podrán emplearse para la elaboración de los alimentos. Deberá observarse en todo momento que el tiempo y temperatura de refrigeración de los insumos y los alimentos que así lo requieran, sea tal que asegure las características organolépticas (sabor, textura, tamaño, color, frescura, olor, limpieza y condiciones óptimas de su consumo) de acuerdo con la NOM-251-SSA1-



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

2009.

No se autoriza el uso de puré de tomate o de alimento alguno enlatado como sustituto o complemento del jitomate natural o de otro ingrediente natural.

No se autoriza en ningún caso el empleo de huevo en polvo o líquido como sustituto del natural o de saborizantes de pollo, y otros. Evitar por completo el uso de cualquier alimento con jarabe de alta fructosa de maíz o de glutamato monosódico. El sabor debe adquirirse con la buena sazón usando ajo, cebolla y otros condimentos naturales.

Los aceites para cocinar: de Girasol o Cártamo alto oleico y de oliva. Para ensaladas: de oliva, vinagre de manzana orgánico, especias, sal de mar.

En el caso del arroz, frijol, garbanzo, habas, y lentejas, cuando se adquieran a granel deberán reunir características que garanticen que son de primera calidad: suaves, buen sabor, tamaño adecuado, y de preferencia de variedades nativas cuando haya (frijol) y enteros o integrales/silvestres (arroz), etc.

El proveedor será responsable de realizar todas las compras de los insumos o materias primas. Todos los insumos deberán ingresar a las instalaciones de la SECIHTI de lunes a viernes en un horario anterior a la entrada del personal de la SECIHTI (entre 6:00 h - 7:30 h o después de las 17:00 h - 18:00 h), o el día sábado en un horario de 9:00 h a 14:00 h. El personal que ingrese la materia prima al comedor que está ubicado en el mezzanine ala sur, deberá ser diferente al que prestará el servicio en el comedor.

NOTAS IMPORTANTES:

En todos los servicios se deben proporcionar insumos a libre demanda: servilletas, hielo y palillos.

Las cantidades de los dos guisados y las opciones (5 de cada proteína de acuerdo a lo siguiente: atún, salmón, pescado, bistec de res, pechuga de pollo y se registrarán por la demanda y/o a petición de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI.

Para las ensaladas diarias se deberá considerar como lineamientos generales; siempre contar con aceite de oliva y vinagre de manzana como opción de aderezo. Todos los días debe haber opciones sin lácteos para quienes tienen intolerancia a lactosa, y pan de centeno o tortillas para los que no pueden comer gluten.

Por ningún motivo se permitirá que los alimentos procesados sobrantes se sirvan en otra comida o se utilicen como insumos para elaborar otros platillos o bebidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN DEL MENÚ BASE PARA EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

"CALDOS"

Caldo de haba
Caldo tlalpeño
Caldo Xóchitl
Caldo gallego
Caldo de camarón
Caldo de pescado
Caldo de pollo
Caldo de res

"SOPAS"

Sopa de fideo con menudencias
Sopa de codito
Sopa de alubias
Sopa de pollo
Sopa Xóchitl
Sopa de col con tocino
Sopa de lenteja
Sopa de cebolla con pan tostado y queso
Sopa de poro y papa
Sopa de pescado
Sopa de verduras
Sopa de ajo con pan tostado con huevo batido
Sopa minestrone
Sopa de tallarín
Sopa de espinacas con tocino
Sopa de hongos
Sopa de municiones con mollejas
Sopa oriental
Sopa de calabaza y elote
Sopa azteca

"CREMAS"

TODAS LAS CREMAS DEBEN SERVIRSE CON: semillas, cuadritos de queso fresco o crutones de pan de centeno y deben elaborarse con cebolla y sin crema láctea.

Crema de elote
Crema de champiñones



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Crema de espinacas
Crema de chícharos
Crema de papa
Crema de aguacate
Crema de verduras
Crema de tomate
Crema de zanahoria
Crema de calabacitas
Crema de flor de calabaza
Crema de brócoli
Crema conde (frijol)
Crema poblana
Crema de cilantro

"SOPA SECA"

Arroz en todas las preparaciones (vapor)
Espagueti en todas las preparaciones usando pasta de maíz o de trigo
Tallarín usando pasta de maíz o de trigo
Fideo seco usando pasta de maíz o de trigo
Macarrón usando pasta de maíz o de trigo
Ejotes a la mexicana
Quesadillas con hongos, flor de calabaza o nopalititos
Verduras al vapor
Sopes
Tlacoyos
Ejotes con huevo
Aguacate relleno de atún y verduras
Chayotes a la mantequilla
Enfrijoladas con queso y crema o sin ello
Calabazas a la mexicana

"GUISADOS"

Pechuga rellena de champiñones o de zanahoria
Pechuga almendrada
Pechuga empanizada con puré de papa
Pechuga a la plancha con papa al horno
Pollo en mole poblano
Pollo en mole negro
Pollo en mole verde
Pollo con champiñones
Pollo a la cacerola



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Pollo en adobo
Pollo en pipián
Pollo al horno con puré de manzana
Pollo tipo Kentucky (rara vez) con papas a la francesa
Pollo pibil
Pollo empanizado (rara vez) con ensalada verde
Pollo almendrado
Pollo al Orange
Enchiladas verdes con pollo, queso y crema
Enchiladas suizas con pollo
Enchiladas de mole con pollo, queso y crema
Enchiladas campesinas con pollo, queso y crema
Tacos dorados de pollo con guacamole, queso y crema
Tacos de barbacoa con guacamole, queso y crema
Tacos de carnitas con salsa mexicana (rara vez)
Cerdo en mole verde
Cerdo a la yucateca
Chuleta de cerdo ahumada con puré de manzana.
Chuleta de cerdo a la plancha con ensalada de pepino
Cerdo con verdolagas
Chicharrón ranchero
Pierna de cerdo al horno con ensalada de aguacate
Cerdo con calabacitas
Lomo de cerdo
Cochinita pibil, cebolla morada y chile habanero
Cocido de res o pollo
Milanesa con papas a la francesa
Puntas de filete a la mexicana
Bistec relleno
Bistec a la mexicana
Carne mechada de res
Salpicón
Tinga poblana
Tinga de pollo
Entomatado de res
Mole de olla
Costilla de res con guacamole
Picadillo
Albóndigas
Tostadas de pollo, pata o picadillo
Lengua a la veracruzana
Romeritos
Cocido madrileño



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Calabacitas rellenas de queso
Aguacate relleno de atún
Tortas de carne
Tortas de coliflor con queso
Tortas de chayote con queso
Tortas de brócoli con queso
Bistec adobado
Cocido de res
Estofado de res
Chile relleno de carne o queso
Croquetas de atún
Croquetas de pollo
Filete sol con ensalada de papa
Filete de pescado empanizado con ensalada de pepino
Filete a la veracruzana
Mojarrita al mojo de ajo con puré de papa
Escalopas con champiñones
Cuete mechado
Cuete almendrado
Cuete en escabeche
Filete de pescado empapelado
Cerdo en guajillo
Machaca con huevo y tortillas harina
Cerdo en morita
Puntas en chipotle
Pozole
Chuleta de cerdo enchilada
Cecina con cebollitas, nopalitos y frijoles refritos

"POSTRES"
Flan napolitano
Gelatina mixta (leche y/o agua) y fruta sin colorantes o saborizantes artificiales
Crepas de fruta
Fresas con crema o sustituto
Manzanas al horno
Coctel de frutas
Nieve
Ate con queso
Calabaza en piloncillo
Plátano macho frito
Pay de frutos rojos
Pastel de elote
Pastel de zanahoria



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

"GUARNICIONES"

Guarnición de coliflor
Guarnición de nopalitos
Guarnición de pepinos
Guarnición de col con zanahorias
Guarnición de calabacitas
Guarnición de acelgas
Guarnición de aguacate
Guarnición mixta
Guarnición de lechuga con jitomate y aguacate
Guarnición de brócoli
Guarnición rusa
Guarnición de jitomate
Guarnición de champiñones
Guarnición de frutas
Guarnición de papa
Guarnición de berros
Guarnición de jícama
Guarnición de col con espinacas
Guarnición poblana
Guarnición de espinacas cocidas
Guarnición de acelgas cocidas
Guarnición de esquites
Guarnición de chilacayotes en salsa verde con nopalitos

PROPUESTAS DE MENÚS BASE PARA EL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

Nota: No deben darse pasteles o frutas en almíbar.

(Ejemplo)

Menú 1	
Desayuno	Leche
	Café, Café con Leche o Té
	Jugo natural de fruta de temporada o Ensalada de Frutas
	Pan dulce
	Pan salado
	Guisado: Bistec a la mexicana con nopales
Opciones	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES

		Yogurt con granola
		Chilaquiles verdes con pollo
		Huevos al gusto (4 opciones)
		Nopal Asado con Queso Panela
	Comida	
	Sopa	Consomé de pollo con calabacitas y zanahorias
	Sopa seca	Arroz rojo
	Guisado 1	Crepas rellenas de verduras con queso
	Guisado 2	Cerdo con verdolagas
	Frijoles	Con refritos o de la olla
	Agua	Naranja
	Postre	Gelatina con fruta natural
	Salsa	Verde cocida
	Barra de Guarniciones de verdura	Chayotes al vapor, jícama en bastón, brócoli.
	Barra de Frutas	Piña, melón, sandía
	Vegetariano o Vegano	Tortitas de espinacas
	Opciones	Pescado asado
		Pechuga asada
		Salmón a la Plancha
		Atún a la Plancha
		Bistec asado
		Ensalada de atún
		Ensalada del chef (Sin jamón, ni queso amarillo)
		Ensalada de Pechuga Asada
	Guarnición	Papas con rajas de chile poblano
	Frijoles	De la Olla o Refritos (L-V)
	Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
	Garantía cumplimiento: de	El proveedor deberá presentar póliza de fianza expedida por afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o cheque certificado o de caja expedida a favor de la SECIHTI y/o depósito en efectivo;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	por un importe equivalente al 10.00% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., dentro del plazo establecido en los artículos 69,fracción II y 70, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento. La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SECIHTI, con el visto bueno de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes de la SECIHTI.
Póliza de Responsabilidad Civil:	El proveedor, deberá entregar una póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), durante la vigencia del contrato, con el objeto de cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, tales como intoxicación o cualquier otra alteración en la salud de los comensales o bien por daños a los bienes patrimoniales de la SECIHTI, el proveedor tendrá 10 días hábiles para la entrega de la póliza a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo	La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	El Administrador del Contrato se auxiliará de la Supervisora Operativa del Contrato, la Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
Única	Desayuno			
	Comida			

Asimismo, se proporcionan los montos del personal de carácter informativo y de referencia para la aplicación en su caso de deductivas de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA	NÚMERO DE EMPLEADOS	Salario Diario
Chef	1	
Supervisor (a)	1	
Cocinero (a)	2	
Ayudantes de cocina	2	
Personal de plancha	1	
Personal de barra de servicio	4	
Salonero	1	
Personal para lavado de loza	1	

Precio unitario sin I.V.A. de desayuno con número y letra:

Precio unitario sin I.V.A. de comida con número y letra:

Precio unitario con I.V.A. de desayuno con número y letra:

Precio unitario con I.V.A. de comida con número y letra:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- a) En el archivo adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de IVA ofertados.
- b) El archivo adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- c) Se deberá señalar el **SUBTOTAL MENSUAL** en moneda nacional.
- d) La propuesta económica deberá presentarse a dos decimales.
- e) Se deberá señalar el importe con letra del **SUBTOTAL MENSUAL PARA EVALUAR**.
- f) Manifestar que los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.
- g) Es requisito indispensable presentar su propuesta económica en formato pdf firmada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

- I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar **seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES) 35 fracción** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Cantidad*	Precio unitario*	Precio total antes de imp.*	Precio total después de imp.*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA SECRETARÍA**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA D"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Precio unitario*	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Precio Total Mínimo*	Precio Total Máximo*

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS)**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA SECRETARÍA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de **"LASECRETARÍA"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DEFIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**. INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS)posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legaly sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)_** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerirlos servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO __, DE FECHA __, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE __, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) __ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO __, DE FECHA __, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE __, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) __ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.-DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el "INSTRUMENTO CONTRACTUAL" respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-38-520-038520001-N-2-2026**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026** para la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026** para la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-38-520-038520001-N-2-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL** manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-38-520-038520001-N-2-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026** referente a la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL** por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026**, referente a la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-2-2026** referente a la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ismael.vazquez@secihti.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-2-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL".

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés en participar en el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-520-038520001-N-2-2026 referente a la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL**; asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada **(Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante)** y para entregar la proposición en su nombre y representación; así como que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Nombre y Firma del Representante Legal